



Resolución No 31
(13 de abril de 2026)

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No.
34-14-08-0898 de 2026.

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto Municipal No 30-16-039 de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió Contrato No. **34-14-08-0898 de 2026**, con **PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificado con NIT .901452373-1, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.061.731.201, cuyo objeto consiste en: “Contratar la prestación integral del servicio de logística, el suministro de bienes y la prestación de servicios necesarios para la planeación, organización, ejecución y desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades misionales a cargo de la secretaria de gobierno del municipio de Jamundí”. De conformidad con la propuesta presentada que hace parte integral del mencionado contrato por un valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$226.000.000) a monto agotable, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que **PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificado con NIT .901452373-1, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.061.731.201, el contratista allegó la Póliza De Cumplimiento No. 60-44-101017918, y la Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 60-40-101008349, del contrato No. **34-14-08-0898 de 2025**, con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$45.200.000) con vigencia desde 27/03/2026 hasta el 30/04/2027.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$45.200.000) con vigencia desde 27/03/2026 hasta el 30/06/2027.

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.300.000) con vigencia desde 27/03/2026 hasta el 31/12/2029.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, con una suma asegurada de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE con vigencia desde 27/03/2026 hasta el 31/12/2026.



Resolución No 31
(13 de abril de 2026)

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No.
34-14-08-0898 de 2026.

3. Que le corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
4. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la minuta del contrato.
5. Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para adelantar la aprobación de las garantías está a cargo del ordenador del gasto.
6. Que de conformidad al párrafo primero del artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, establece que la verificación y aprobación de requisitos para la ejecución contractual sería realizados por el delegatario.
7. Que de conformidad al párrafo primero del artículo primero y el numeral tercero del artículo tercero del decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la secretaria jurídica del municipio de Jamundí deberá de realizar revisión de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal en los casos que sea obligatorios o se considere necesaria su exigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato No. **34-14-08-0898 de 2026**, celebrado con **PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificado con NIT .901452373-1, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.061.731.20, cuya descripción es la siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO Cumplimiento entidad estatal	ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
	NIT No.	860.009.578-6
	No. PÓLIZA	60-44-101017918
	DOCUMENTO ANEXO	0
	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Armenia- 30 de marzo del 2026
	ASEGURADO – BENEFICIARIO	Municipio de Jamundí – Secretaría de Gobierno
AMPAROS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE - HASTA



Resolución No 31
(13 de abril de 2026)

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No.
34-14-08-0898 de 2026.

Cumplimiento del contrato	\$45.200.000	27/03/2026 - 30/04/2027.
Calidad del servicio	\$45.200.000	27/03/2026 – 30/06/2027.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$11.300.000	27/03/2026 - 31/12/2029.
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. PÓLIZA	60-40-101008349
	DOCUMENTO ANEXO	0
	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Armenia- 30 de marzo del 2026
	ASEGURADO – BENEFICIARIO	Municipio de Jamundí – Secretaría de Gobierno
	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE - HASTA
	\$350.181.000	27/03/2026 – 31/12/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los trece (13) días de abril del 2026.

MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno.

Proyectó y elaboró:David Alvarez Lopez- abogado contratista - SGO
Revisó: Julio Cesar Obando – Abogado contratista SGO
Revisó: Steven Rodríguez Quiceno – Abg. S Jurídica.
Revisó: Thalía L. Trejos Mafla - Abg. Asesora Contratista S. Jurídica.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Secretaria Jurídica
Revisó y Aprobó: María Eugenia Barona Caracas - Secretaria de Gobierno

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. ORGANISMO:	SECRETARIA DE GOBIERNO.		
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-08-0898 de 2026	VALOR TOTAL:	\$ 226,000,000

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	27	3	2026

4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	Contratar la prestación integral del servicio de logística, el suministro de bienes y la prestación de servicios necesarios para la planeación, organización, ejecución y desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades misionales a cargo de la secretaria de gobierno del municipio de Jamundí
---	---

5. CONTRATISTA:	PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
-----------------	--

6. NIT No.:	901452373-1
-------------	-------------

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	60-44-101017918	ANEXO No.:	0
--------------------------------	-----------------	------------	---

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:	60-40-101008349	ANEXO No.:	0
--	-----------------	------------	---

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Ciudad y fecha de expedición de la póliza:
--

9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:
☒ Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☒ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ☐ Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	20%	\$45.200.000	27	3	2026	30	4	2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$45.200.000	27	3	2026	30	6	2027
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	5%	\$11.300.000	27	3	2026	31	12	2029
RESPONSABILIDAD CIVIL	200SMLV	\$350.181.000.00	27	3	2026	31	12	2026

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente documento se entiende validado y firmado en la fecha y hora de aprobación, mediante el flujo de aprobación en la plataforma Secop II.


MARIA EUGENIA BARONA CARACAS.
Secretario de Gobierno.

Proyectó y elaboró: Asury Ñañez- abogado contratista - SGO.
Revisó: Julio Cesar Obando – Abogado contratista SGO.
Revisó: Steven Rodríguez Quiceno - Abg. Contratista S. Jurídica.
Revisó: Thalía L. Trejos Mafla - Abg. Asesora Contratista S. Jurídica.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Secretaria Jurídica.
Revisó y Aprobó: María Eugenia Barona Caracas - Secretaria de Gobierno.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60	NO.PÓLIZA 60-44-101017918	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 03 2026	27 03 2026		00:00	31 12 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.452.373-1
DIRECCIÓN: CR 100 16 84 LC 2	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3014290116

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.046-0
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 9 - 74	CIUDAD: JAMUNDI, VALLE TELÉFONO: 5167206

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO AL CONTRATO N0. 34-14-08-0898 de 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE LOGISTICA, EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2026	30/04/2027	\$45,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2026	30/06/2027	\$45,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2026	31/12/2029	\$11,300,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****255,327.00	\$ *****8,000.00	\$ *****50,032.00	\$ *****313,359.00	\$ *****101,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

60-44-101017918

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Firma Tomador



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60	NO.PÓLIZA 60-40-101008349	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 03 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 03 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.452.373-1
DIRECCIÓN: CR 100 16 84 LC 2	Ciudad: CALI, VALLE TELÉFONO: 3014290116

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.046-0
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 9 - 74	Ciudad: JAMUNDI, VALLE TELÉFONO: 5167206
BENEFICIARIO: 890399046 - MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION A DANOS A TERCEROS EN DESARROLLO AL CONTRATO NO. 34-14-08-0898 de 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE LOGISTICA, EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE JAMUNDI - SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE JAMUNDI - SECRETARIA DE GOBIERNO - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.
LA PRESENTA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ES MODALIDAD OCURRENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****669,181.00	\$ *****20,000.00	\$ *****130,944.00	\$ *****820,125.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101008349

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Francisco Carroso P.

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
ARMENIA			ARMENIA			60		60-40-101008349		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
30	03	2026	27	03	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

NOMBRE O RAZON SOCIAL		PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.452.373-1
DIRECCIÓN: CR 100 16 84 LC 2			CIUDAD:	CALI, VALLE
			TELÉFONO:	3014290116

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
---	--

ASEGURADO: MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.046-0
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 9 - 74	CIUDAD: JAMUNDI, VALLE	TÉLEFONO: 5167206

BENEFICIARIO: 890399046 - MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR. PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101008349

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153943A

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-44-101017918

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 30 de marzo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO

Tomador:

PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Inicio de vigencia:

viernes, 27 de marzo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 101.700.000,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-40-101008349

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 30 de marzo de 2026

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO

Tomador:

PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Inicio de vigencia:

viernes, 27 de marzo de 2026

Fin vigencia:

jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).